

Asuntos varios. Ayudas y premios. Autorizaciones Junta Directiva.

Las ayudas y premios se entregarán a los tres primeros clasificados del ranking que cumplan con las siguientes condiciones:

1ª.-En las clases optimist y vaurien, o en aquellas otras en las que hubiere actividad, según se indica en la Guía de Competiciones, navegar al menos dos de las tres que figuran en la misma como regatas clasificatorias para el ranking. Estos premios y condiciones están en vigor para cualquier clase que cumpla con el punto 4 de la guía de sectores y clases de la FVCYL 2024

2ª.- En cualquiera de los casos acudir al menos a dos de las siguientes competiciones, Campeonato de España, Copa de España, Campeonato Ibérico o Copa de España de Aguas Interiores, cuya inscripción correrá a cargo de la FVCYL o aquellas que marque la Junta Directiva en sustitución de estas, del año inmediatamente siguiente en el que se hizo pódium en el ranking.

Los premios serán por tripulante:

Campeón del Ranking:	150€
Subcampeón del ranking:	100€
Tercer Clasificado:	75€

Así mismo los premios por acudir a los Ctos. de España, Copas de España y/o Cto. Ibérico o regata que los sustituya serán por tripulante

Campeonato de España Vela Infantil:	125€
Resto Ctos. España Vela Ligera:	100€
Copa de España Infantil y Vela Ligera	75€
Cto. Ibérico	50€

Los clubes podrán recibir, además de las ayudas por la realización de los Ctos. Territoriales, ayudas por la organización de otros eventos como entrenamientos, concentraciones, cursos de formación de jueces o técnicos. Las ayudas por organización de campeonato territorial ascenderán a un máximo de 300€, teniendo que ser justificados según el criterio de justificación de subvenciones de la JCYL. Cualquier club que pague la cuota anual y saque 10 ó más licencias recibirá una ayuda de la federación de 300€ para la realización de regatas, concentraciones, cursos y entrenos, teniendo que ser justificados según el criterio de justificación de subvenciones JCYL

Autorizar al señor presidente para abrir nuevas cuentas corrientes y/o cancelar cuentas actuales, así como el cambio de operador de telefonía, a solicitar los préstamos que se consideren necesarios, cumpliendo lo establecido en los estatutos y a la enajenación total o temporal del material de la federación.